

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 30 de fecha 04 de Enero de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456929943
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

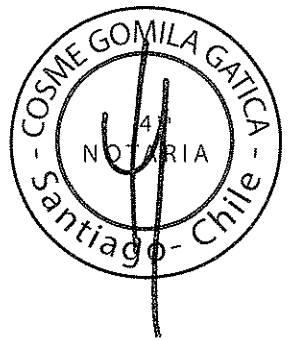
Certificado Nro 223456929943.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456929943>.- .-

CUR Nro: F047-223456929943.-



337516 30 04-01-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 9



ProtocoANDINA337516.bas

ats/tma

Rep. N° : 30/2021.-

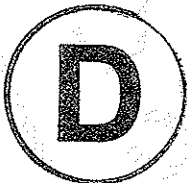
Ot. N° : 337.516.-

Doc. N° : 9.-



PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN
 "PARRILEROS CON ESTILO JOHNNIE WALKER"
 DE
 EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

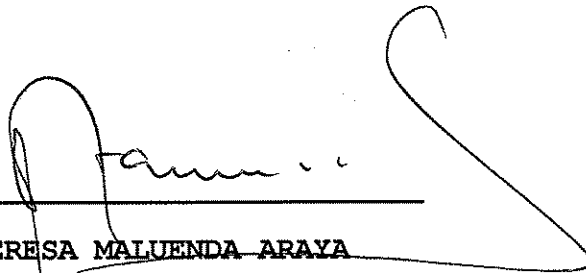
* * * *




EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de Enero de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER



URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "PARRILLEROS CON ESTILO JOHNNIE WALKER" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **cuatro** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **nueve** de fecha **cuatro de Enero del año dos mil veintiuno**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **30/2021**.- ↴


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 30/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-





BASES DE PROMOCIÓN
“PARRILLEROS CON ESTILO JOHNNIE WALKER”

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2020, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodolfo Peña Zepeda**, cédula de identidad número 8.774.630-5 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “*Parrilleros con estilo Johnnie Walker*”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 27.500 (veintisiete mil quinientas), pecheras con las palabras *Keep Walking* disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal botillerías, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato botella 750ml de la marca Johnnie Walker® versión Red Label, los productos en formato botella 700 ml de la marca Johnnie Walker® versión Red Icon y los productos de la marca Nordic Mist® en todos sus sabores, en formato PET 1.5 litros, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal botillerías adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento. Los Locales Adheridos deberán contar con patente para el expendio de alcoholes, vigente.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de un Producto de la marca Johnnie Walker® versión Red Label, en formato botella 750ml, o versión Red Icon formato botella 700ml y un Producto de la marca Nordic Mist, en cualquiera de sus sabores, en formato PET 1.5 litros, en los Locales Adheridos, más \$1.200.- (mil doscientos pesos chilenos), el consumidor podrá tener la opción de adquirir una de las 27.500 (veintisiete mil quinientas), pecheras disponibles.



TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal botillerías dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 2.000 (dos mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de pecheras disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO

Pecheras y Stock

La Promoción consiste en la adquisición de una pechera con las palabras *Keep Walking*, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 27.500 (veintisiete mil quinientas) unidades de las pecheras, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de pecheras indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Las pecheras serán entregadas por el vendedor de Andina a cada Local Adherido, siendo responsabilidad de los dueños de éstos el que las pecheras permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Las pecheras no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

QUINTO

Vigencia

La presente Promoción tiene vigencia desde el 15 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 27.500 (veintisiete mil quinientas), pecheras con las palabras *Keep Walking* disponibles.



SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con la pechera indicada no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "Parrilleros con estilo Johnnie Walker". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los consumidores que adquieran la pechera de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega de la pechera respectiva, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega de la pechera al dueño del Local Adherido, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.



Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 6 de abril de 2021.

NOVENO
Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus Anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Parrilleros con estilo Johnnie Walker”
Imágenes meramente referenciales



BEBE RESPONSABLEMENTE. PRODUCTO PARA MAYORES DE 18 AÑOS. #MENORESNIUNAGOTA

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE ENERO DE 2021 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOSTAR STOCK DE 27.500 PECHERAS DISPONIBLES. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE 1,5 LITROS DE LA MARCA NORDIC MIST EN TODAS SUS VERSIONES, FORMATO VIDRIO 750 ML DE JOHNNIE WALKER RED LABEL Y FORMATO VIDRIO 700 ML DE JOHNNIE WALKER RED ICON. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL BOTILLERIAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA,

Pag: 8/11



Certificado Nº
 223456929943
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



Certificado de firmas electrónicas:
EF723503E-F3C5-45CD-B61D-E8BE83BA58AE



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Miércoles, 30 Diciembre, 2020 11:39:34
Identificador único de firma:
2E460B0A-90D1-443C-B373-1B9F19D56194

Rodolfo Peña Zepeda
CHL 87746305
rpena@koandina.com

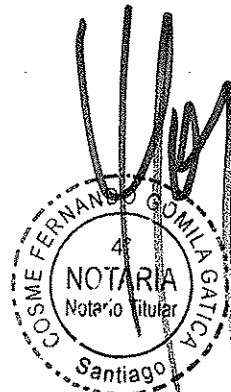
GMT-3: Martes, 29 Diciembre, 2020 12:24:41
Identificador único de firma:
82526CFC-383F-4168-8F87-A992144BDC9C

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 95 Repertorio N° 30-
Que consta de 9 Fojas
Santiago de Chile 04/01 de 2021

Pag: 10/11



Certificado N°
223456929943
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



...
...
...
...
...
...
...
...



Certificado
223456929943
Verifique validez
<http://www.fojas.>

